

de 1998, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Dado en Rubí a 20 de marzo de 1998.—El Secretario.—40.230.

RUBÍ

Edicto

Doña Teresa Daphne Calamita Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 265/1993, promovidos por don Juan Francisco Bachero, representado por el Procurador don Jaume Paloma Carretero, contra ignorados herederos herencia yacente de don Juan Sanges Vigas e ignorados herederos herencia yacente de doña Francisca Esmerats Bosch, don Marcelino Sanges Esmerats, doña Joaquina Sanges Esmerats y doña Teresa Sanges Esmerats, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, el siguiente bien:

Número 3. Vivienda en planta baja, puerta tercera de la casa, sita en Sant Cugat del Vallés, con frente a la avenida del Enlace, donde esta señalada con el número 2 y a otra aun sin nombre, conocida como camino de Can Gantxet y al chaflán que ambas forman. Consta de recibidor, paso, distribuidor, comedor, cocina, aseo, trastero, tres dormitorios y galería con lavadero; con una superficie útil de 68 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 622, libro 332, folio 89, finca 18.959, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pere Esmendia, 15, segundo piso, de Rubí, el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, de 8.587.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—No podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Dado en Rubí a 26 de junio de 1998.—La Juez, Teresa Daphne Calamita Yáñez.—40.547.

RUBÍ

Edicto

La señora Rodríguez Pascual, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 179/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 27 de octubre de 1998; por segunda vez, el día 20 de noviembre de 1998, y por tercera vez, el día 26 de enero de 1999, siempre a la hora de las diez, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado, caso de resultar negativa la notificación personal.

Quinta.—Si el día señalado es festivo o no puede celebrarse por fuerza mayor, la celebración de la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil, excepto sábados.

Sexta.—El tipo de subasta es de 7.500.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1. Vivienda en planta baja, puerta primera, de la casa sita en Rubí, con frente a la calle Navas de Tolosa, números 27 y 29; compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, dos dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Tiene una superficie de 58 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vestíbulo general de entrada al edificio, calles Navas de Tolosa y con el chaflán que forman esta calle y la de Sagunto; derecha, entrando, con dicho vestíbulo de entrada y con vivienda puerta segunda de su misma planta; izquierda, con la calle Sagunto; detrás, con finca

de «Construcciones Meca y Prats, Sociedad Anónima», y con patio de luces; debajo, con el subsuelo, y encima, con vivienda piso primero, puerta segunda. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 6,83 por 100. Título: Le pertenece, por mitad, en común y proindiviso, por compra a don Emilio Llamas Arana, mediante escritura de fecha 14 de noviembre de 1989, ante mí, el suscrito Notario. Inscripción: Tomo 979, libro 486 de Rubí, folio 65, finca número 10.534-N, inscripción décima, del Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

Dado en Rubí a 2 de julio de 1998.—La Secretaria, señora Rodríguez Pascual.—40.535.

SAN ROQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 4/1998, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aldana Ríos, contra «Hernuvi, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta y por término de veinte días la finca que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 64.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, a los mismos hora y local, el día 24 de noviembre de 1998, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y debiendo consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo señalado.

Séptima.—En prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en los mismos local y hora, para el día 22 de diciembre de 1998, debiendo consignarse, previamente, para tomar parte en ella el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar marcada con el número 28 de la calle Begoña, en la urbanización «Sotogrande», término municipal de San Roque, de dos plantas, una baja a nivel de calle y otra inferior a nivel jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 694, libro 194, folio 84, finca número 12.671.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora, a efectos del señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación efectuada en la finca hipotecada.

Dado en San Roque a 17 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—40.376.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Fernando Peral Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1997, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Bachero Serrado, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Fauria Ripoll, en reclamación de 12.074.892 pesetas, con más los intereses vencidos al tipo estipulado, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate, en la primera subasta, tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados, o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil, o si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados, y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrá de acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1694/18/0195/97 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse la postura, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores, al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Sant Hilari Sacalm, término municipal de Santa Coloma de Farners (Girona), paraje Molí de Dalt, con frente a la calle Valclara, número 12. Compuesta de sótanos, planta baja y planta piso. La planta sótano, que se destina a garaje y leñera, tiene una superficie de 150 metros cuadrados; la planta baja, que es vivienda, tiene una cabida de 150 metros cuadrados, y se compone de cocina, comedor, dos habitaciones y un baño; la planta piso, que también es vivienda, tiene una superficie de 150 metros cuadrados, distribuyéndose en tres habitaciones y cuarto de aseo. Linda: Al frente, con la calle de su situación; a la izquierda, entrando, con doña Narcisa Font Bayé; a la derecha, con la calle Doctor Torrente, y a la espalda, con don José Ripoll Solà.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.438, libro 57 de Sacalm, folio 169, finca número 1.195, inscripción cuarta.

Precio de tasación: 25.680.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 12 de junio de 1998.—El Juez, Fernando Peral Rodríguez.—40.124.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Ramón Vera Machín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 650/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Mariano Herráez Garzón y doña María Adoración Fernández Navarro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3758 0000 17 0650/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca número 16.297, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al libro 165, folio 33, inscripción primera.

Valor: 12.900.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Vera Machín.—El Secretario.—40.551.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19/1998, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra finca especialmente hipotecada por don Francisco Bernier Cort, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 22 de diciembre de 1998, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 22 de enero de 1999, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 22 de febrero de 1999, a las once horas.

Estas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 29.000.000 de pesetas.

Finca objeto de subasta

Entidad 6. Piso-vivienda segundo, puerta primera, de la casa números 305-307-309, calle Barcelona,